

RENTA AGRARIA

AÑO 2016

Segunda Estimación. Enero 2017

ÍNDICE

1. Evolución de la Renta Agraria en el año 2016
2. Evolución de las principales macromagnitudes agrarias
3. Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios de básicos
4. Subvenciones
5. Consumos Intermedios

ANEJOS

Anejo 1.- Evolución Macromagnitudes Agrarias 2015-2016

Anejo 2.- Evolución de la Renta Agraria (serie 1990-2016)

Anejo 3.- Evolución de Subvenciones 2015-2016

NOTA METODOLÓGICA

Resumen:

- ✚ La Renta Agraria 2016 (2ª estimación) refleja un aumento del 6,9% en términos corrientes.
- ✚ El valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA (Indicador A) aumenta un 4,4%.
- ✚ El valor de la Producción Vegetal aumentó un 4,4% y el de la Producción Animal asimismo aumentó en un 0,7%, ambos valores expresados a precios básicos.
- ✚ Los Consumos Intermedios han experimentado un descenso en valor del 0,9%.
- ✚ El valor de las Subvenciones Totales se incrementa en un 2,3 %.
- ✚ Las variaciones en porcentaje de los principales indicadores son las siguientes:

✚ Renta Agraria en términos corrientes	6,9
✚ Trabajo Agrario (UTA)	1,6
✚ Renta Agraria en términos corrientes por UTA	5,1
✚ Deflactor del Producto Interior Bruto	0,7
✚ Renta Agraria en términos constantes	6,1
✚ Renta Agraria en términos constantes por UTA	4,4



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Enero 2017

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Estadística

sgestadi@mapama.es

<http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/default.aspx>

Publicación elaborada por la
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Estadística



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General de Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

N.I.P.O.: 280-15-038-2

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de este Boletín siempre que se cite expresamente su procedencia

#

1) EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN EL AÑO 2016

La **Renta Agraria en términos corrientes** ha experimentado en 2016 un aumento del 6,9% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un aumento del 1,6% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la **Renta Agraria en términos corrientes por UTA** del 5,1%.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,7%, **el valor del Indicador A** (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un ascenso del 4,4%.

Los resultados y comentarios que ahora se presentan corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2016. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de enero.

2) EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS

La condición de valorar la Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios básicos, de acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario, hace necesaria la separación de las *Subvenciones a los Productos* de las *Otras Subvenciones* de explotación. Por tanto, las Subvenciones a los Productos se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener la *Producción a precios básicos*, el resto de las subvenciones se contabilizan en *Otras Subvenciones*.

Tras valorar la Producción de la Rama Agraria a los precios percibidos por los agricultores se añaden las subvenciones a los productos, netas de impuestos, obteniendo el valor de la Producción a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los consumos intermedios, se halla el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, se deducen las amortizaciones e impuestos y se añaden las "otras subvenciones a la producción", obteniendo la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Dicha Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

2.1. Producción de la Rama de Actividad Agraria.

A continuación se resumen los aspectos más destacados derivados de la información mostrada en las páginas siguientes.

La Rama de Actividad Agraria a precios básicos ha experimentado un aumento del 2,9% en valor. La producción vegetal aumentó un 4,4% en valor, la producción animal registró asimismo un aumento del 0,7%.

Producción Vegetal:

Producción Vegetal:

El aumento del 4,4% en valor se debe fundamentalmente a un aumento de las cantidades producidas (8,4%); mientras que los precios experimentaron un comportamiento opuesto, disminuyendo un 3,7%.

Cantidades. Destaca el aumento registrado por el aceite de oliva (69,9%), aunque debe tenerse en cuenta que la campaña que se contabiliza en las CEA 2016 es la del año anterior, campaña 2015-2016. Se han registrado asimismo ascensos en plantas industriales (19,8%), cereales (19,3%), plantas forrajeras (10,7%), hortalizas (2,7%), vino y mosto (1,3%). Descienden las producciones de patata (-1,5%) y frutas (-2,7%).

Precios básicos. Descienden los precios de hortalizas (-11,4%), plantas forrajeras (-11,3%), cereales (-11,1%), plantas industriales (-5,9%), aceite de oliva (-4,3%). Aumentan los precios de frutas (6,0%), vino y mosto (8,0%) y patata (39,4%).

Producción Animal:

Aumenta su valor un 0,7% debido principalmente a un comportamiento positivo de las cantidades producidas, que experimentan un aumento del 4,5%, mientras que los precios descendieron un 3,6%.

Cantidades. Se ha producido un ascenso en prácticamente todos los grupos: huevos (14,6%), aves (6,3%), porcino (6,1%), equino (1,9%), ovino-caprino (1,8%), bovino (1,6%) y leche (1,4%).

Precios básicos. Se ha producido un descenso en prácticamente en todos los grupos: huevos (-13,5%), aves (-10,0%), leche (-6,3%), ovino-caprino (-3,9%), equino (-2,1%) y porcino (-0,3%). Solo registran aumentos en bovino 1,1% y conejos 0,6%

2.2. Subvenciones.

En el cómputo global se observa un aumento del 2,3%, situándose el total en 6.598,2 millones de euros, que incluyen 793,5 millones de euros de "subvenciones a los productos" y 5.804,7 millones de euros en "otras subvenciones".

2.3. Consumos intermedios.

Los consumos intermedios han experimentado un descenso del 0,9% en valor. Las cantidades consumidas se incrementaron un 2,9% y los precios descendieron un 3,7%.

Cantidades: Se produce un incremento de volumen en: servicios de intermediación financiera (9,4%), productos fitosanitarios (7,0%), piensos (5,6%), gastos veterinarios (4,6%), otros bienes y servicios (3,7%), semillas y plántones (0,8%), energía (0,8%) y servicios agrarios (0,8%).

Por el contrario se registran descensos en: fertilizantes (-7,9%).

Precios. En cuanto a los precios pagados por el agricultor aumentan: semillas y plántones (1,1%), gastos veterinarios (0,6%), productos fitosanitarios (0,5%).

Por el contrario descienden: energía (-6,8%), fertilizantes (-6,7%), piensos (-4,6%), otros bienes y servicios (-2,9%) y servicios agrarios (-1,6%).

Notas:

- Los datos y comentarios expuestos corresponden a la **segunda estimación** de las macromagnitudes agrarias del año 2016. Dicha estimación es requerida por EUROSTAT, de acuerdo con el reglamento vigente, con fecha 30 de enero. EUROSTAT elabora una publicación anual denominada "Renta Agraria, año t" que difunde en marzo/abril del año t+1. En septiembre del año t+1 se calcula una tercera estimación del año t-1, como consecuencia de la consolidación del dato del año t-2, "recalculando", por tanto, las estimaciones del año t, que no obliga el reglamento a difundir.

- Los datos de la **Mano de Obra en la Agricultura** se obtienen a partir de la Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias, rectificadas con los datos de la Encuesta de Población Activa (que considera la actividad laboral como la evolución del número de activos y horas trabajadas) para los años en que no se ejecuta la primera.

- **Deflactor del PIB:** es el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios constantes. Resulta ser el índice más apropiado para medir la evolución de los precios de los bienes (*incluidos los de capital*) y servicios finales *producidos* en una economía durante un periodo de tiempo. Su valor se obtiene a partir de la información de la Contabilidad Nacional.

Ambas operaciones estadísticas son responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Anejo 1.-

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2016 (2ª Estimación enero)

	Var % 2016/2015			Estructura %
	Cantidad	Precio	Valor	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	6,7	-3,6	2,9	100,0
PRODUCCION VEGETAL	8,4	-3,7	4,4	61,4
1 Cereales	19,3	-11,1	6,0	8,2
2 Plantas Industriales (1)	19,8	-5,9	12,8	2,3
3 Plantas Forrajeras	10,7	-11,3	-1,8	3,6
4 Hortalizas (2)	2,7	-11,4	-9,0	17,4
5 Patata	-1,5	39,4	37,3	1,7
6 Frutas (3)	-2,7	6,0	3,1	19,5
7 Vino y mosto	1,3	8,0	9,4	2,3
8 Aceite de oliva	69,9	-4,3	62,6	6,2
9 Otros	5,1	3,7	9,0	0,3
PRODUCCION ANIMAL	4,5	-3,6	0,7	35,0
Carne y Ganado	4,5	-2,2	2,2	26,3
1 Bovino	1,6	1,1	2,8	6,0
2 Porcino	6,1	-0,3	5,8	12,7
3 Equino	1,9	-2,1	-0,2	0,1
4 Ovino y Caprino	1,8	-3,9	-2,2	2,4
5 Aves	6,3	-10,0	-4,4	4,7
6 Otros (4)	-5,2	0,6	-4,7	0,4
Productos Animales	4,4	-7,7	-3,6	8,7
1 Leche	1,4	-6,3	-5,0	6,1
2 Huevos	14,6	-13,5	-0,9	2,1
3 Otros	0,0	2,8	2,8	0,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	-2,1	1,2	-0,8	1,0
OTRAS PRODUCCIONES (5)	0,2	0,5	0,7	2,6
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2,9	-3,7	-0,9	45,5
1 Semillas y Plantones	0,8	1,1	1,9	2,0
2 Energía y Lubricantes	0,8	-6,8	-6,0	3,8
3 Fertilizantes y Enmiendas	-7,9	-6,7	-14,1	3,7
4 Productos Fitosanitarios	7,0	0,5	7,6	2,1
5 Gastos Veterinarios	4,6	0,6	5,2	1,3
6 Piensos	5,6	-4,6	0,7	23,2
7 Mantenimiento de material	-3,7	2,5	-1,3	2,4
8 Mantenimiento de edificios	0,7	-2,4	-1,7	1,1
9 Servicios Agrarios	0,8	-1,6	-0,9	1,0
10 Servicios Intermediación Financiera	9,4	0,0	9,4	0,7
11 Otros Bienes y Servicios	3,7	-2,9	0,6	4,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	10,1	-3,5	6,3	54,5
D.- AMORTIZACIONES (6)	-0,7	0,2	-0,6	11,2
E.- OTRAS SUBVENCIONES (7)			2,3	12,4
F.- OTROS IMPUESTOS (8)			4,4	0,8
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			6,9	54,9

(1) Incluye: Remolacha, tabaco, algodón, oleaginosas, proteginosas, leguminosas grano.

(2) Incluye: hortalizas, flores, plantas de vivero y plantaciones

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

(4) Incluye: Conejos, fundamentalmente

(5) Otras Producciones: valor de las Actividades Secundarias NO Agrarias No Separables de la Agricultura (transformación leche, caza, ...)

(6) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones

(7) Otras Subvenciones, incluye: pago básico (2015), medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas, etc.,

(8) Otros impuestos, incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria

Se ha elaborado con los datos siguientes:

- Avance de Superficies y Producciones Cultivo (estimación de noviembre de 2016)
- Producciones ganaderas: estimación con datos hasta octubre de 2016
- 2ª estimación de Precios Percibidos y Pagados por los Agricultores con datos hasta septiembre de 2016
- Subvenciones de 2016: Estimaciones noviembre 2016

	Var. % 2016/2015
Renta Agraria a prec corrientes	6,9
PIB (deflactor)	0,7
UTA (trabajo agrario)	1,6
Renta Agraria (prec corri)/UTA	5,1
Renta Agraria Real (prec const)	6,1
Indicador A	4,4

Anejo 2.- Evolución de la Renta Agraria (serie 1990-2016)

RENTA AGRARIA 1990-2016

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	C=A/B*1000 Euros corrientes	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	1.012,4	22.749,6	212,6	202,9	11.209,9	104,8
2009	21.101,0	922,0	22.885,5	213,9	203,1	11.268,3	105,3
2010	23.433,2	963,8	24.314,1	227,3	203,3	11.962,2	111,8
2011	22.219,2	903,3	24.597,7	229,9	203,3	12.098,2	113,1
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,5	12.261,3	114,6
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	204,2	13.477,8	126,0
2014	23.361,1	824,3	28.341,2	264,9	203,6	13.917,7	130,1
2015 (A)	24.040,1	818,7	29.362,1	274,4	204,7	14.347,0	134,1
2016 (E2)	25.687,7	832,1	30.871,1	288,5	206,1	14.976,9	140,0

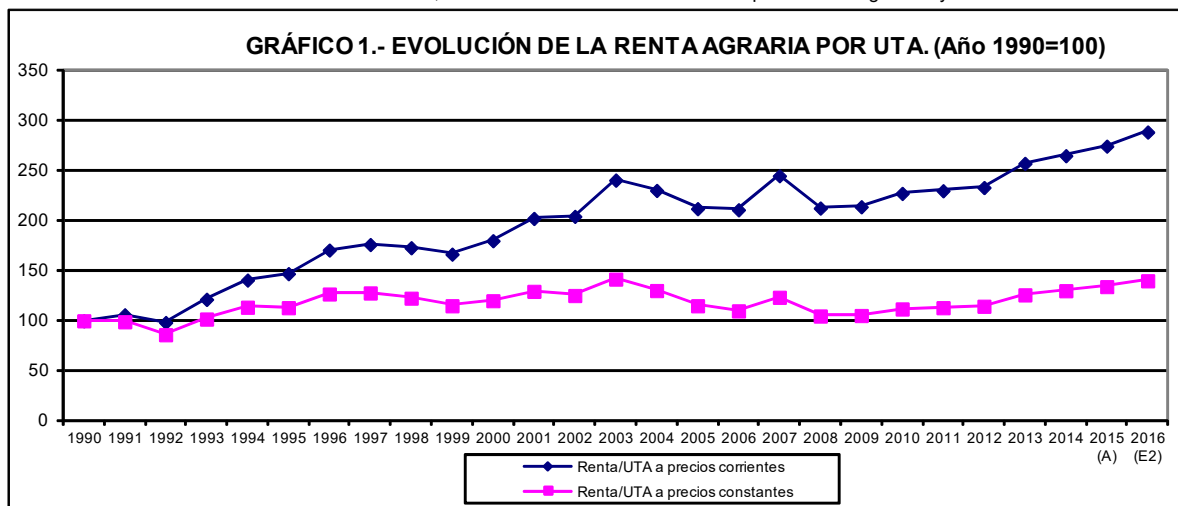
Var % 2016/2015	6,9%	1,6%	5,1%		0,72%	4,4%
------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--------------	-------------

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95 hasta 2013 y SEC 2010 de 2014 en adelante)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MAGRAMA (Subdirección General de Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.



Anejo 3.- Subvenciones

Millones de euros en términos corrientes	2015 (A)	2016 (E2)	2016/2015 Var %	2016 Estruct.(%)
A LOS PRODUCTOS VEGETALES	300,7	301,7	0,3	4,6
1 Cereales	11,6	11,9	2,9	0,2
2 Plantas Industriales	111,2	113,0	1,7	1,7
3 Plantas forrajeras	6,7	6,9	2,9	0,1
4 Hortalizas	11,8	10,3	-12,7	0,2
5 Patata	1,8	1,8		0,0
6 Frutas	157,7	157,7		2,4
A LOS PRODUCTOS ANIMALES	474,7	491,8	3,6	7,5
Carne y Ganado	380,6	390,4	2,6	5,9
1 Bovino	216,9	222,1	2,4	3,4
3 Ovino y caprino	163,7	168,4		2,6
Productos animales	94,1	101,4	7,8	1,5
1 Leche	90,9	93,5	2,8	1,4
3 Otros productos animales	3,1	7,9	152,1	0,1
SUBV. A LOS PRODUCTOS	775,4	793,5	2,3	12,0
OTRAS SUBVENCIONES	5.673,2	5.804,7	2,3	88,0
Otras Subvenciones de explotación	5.673,2	5.804,7	2,3	88,0
TOTAL SUBVENCIONES	6.448,6	6.598,2	2,3	100,0
RENTA AGRARIA	24.040,1	25.687,7		
% Subvenciones/RENTA AGRARIA	26,8	25,7		

Nota metodológica

1.- Marco institucional:

El marco específico lo constituye el **Reglamento 138/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010); ambos de aplicación directa en España.

La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores" representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

2.- Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la "*Producción a Precios del Productor*" las "*Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos*" en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del *vino/aceite* elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las *clasificaciones internacionales de actividades económicas*.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los *principales servicios* realizados por *terceros* (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que *intervienen directamente en el proceso de producción* agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una *prolongación de la actividad agraria* en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una *utilización de los mismos medios de producción* (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de *ampliar la lista de actividades*: calibrado y acondicionamiento de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas *actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias*, se disponga de *información fehaciente y no hayan sido contabilizadas* en otras ramas de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" y los "Consumos Intermedios".

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción consumidos *con una vida útil superior a un año* utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la "cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal".

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de "participar" en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a producción agraria en zonas desfavorecidas, "Pago Básico", etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios: la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.